



Ayuntamiento de Brihuega

Expediente n.º: 373/2018

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Interesado: Lorquimur S.L.

Fecha de iniciación: 25/06/2018

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Brihuega, a 31 de enero de 2019,

De una parte, Luis Manuel Viejo Esteban, Alcalde del Ayuntamiento de Brihuega con NIF núm. 03109726B, asistido de la Secretaria Accidental de la Corporación Luisa María Hernández Pacheco con NIF 03109726B, que da fe del acto.

De otra parte D. Ginés Méndez Valverde con NIF. 23254646-J en representación de la empresa LORQUIMUR S.L. con NIF. núm. B-30600233, con domicilio a efectos de notificaciones en Camino Feli, 173; panel 44 Diputación Cazalla-Cañarejo, C.P. 30818 LORCA (MURCIA), correo electrónico: dpto.administracion@lorquimur.com

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

CONTRATACION DE LA REPARACION DEL SOTANO, ACCESO Y PATIO CENTRAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL (ROTONDA) EN LA REAL FABRICA DE PAÑOS DE CARLOS III			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45212314-0	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 419.834,71 €		Impuestos: 21%	Total: 508.000 €
Valor estimado del contrato: 419.834,71 €		Impuestos: 21%	Total: 508.000 €
Fecha de inicio ejecución: un mes desde la firma del acta de comprobación y replanteo (PCAP cláusula 5ª)	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 6 meses desde la firma del acta de comprobación y replanteo (PCAP cláusula 5ª).	Duración máxima:
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí (5 por 100 del importe)	Garantía complementaria: No



Ayuntamiento de Brihuega

	de adjudicación)	
--	------------------	--

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Brihuega celebrado en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2019, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación	25/06/2018	
Informe de Secretaria	06/07/2018	
Informe de Intervención		
Resolución del órgano de contratación	01/08/2018	
Pliego prescripciones técnicas	01/08/2018	
Pliego de cláusulas administrativas	01/08/2018	
Resolución del órgano de contratación	01/08/2018	
Anuncio de licitación	16/10/2018	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	17/12/2018	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «C» [En su caso]	17/12/2018	
Informe de valoración técnica [En su caso]	17/12/2018	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación	17/12/2018	
Resolución del órgano de contratación	28/12/2018	
Requerimiento al licitador	08/01/2019	
Informe de fiscalización previa		
Resolución de adjudicación	11/01/2019	
Constitución de garantía definitiva	18/12/2018	

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de Obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Lorquimur S.L. se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: CONTRATACION DE LA REPARACION DEL SOTANO, ACCESO Y PATIO CENTRAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL (ROTONDA) EN LA REAL FABRICA DE PAÑOS DE CARLOS III, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el



Ayuntamiento de Brihuega

expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es de

Importe del contrato: 372.855,21 €	Impuestos: 78.299,59 €	Total: 451.154,80 €
------------------------------------	------------------------	---------------------

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de seis meses, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTO. D. Ginés Méndez Valverde con NIF. 23254646-J en representación de la empresa LORQUIMUR S.L. con NIF. núm. B-30600233, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.



Fdo. Luis Manuel Viejo Esteban

La Empresa

Fdo. Ginés Méndez Valverde

La Secretaria Accidental

Fdo. Luisa María Hernández Pacheco